

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 19 días del mes de enero de 2022, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la información Pública y el Artículo 1, numeral 1.11 del "Lineamiento2 para la Publicación de Información Oficiosa" emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establecen que debe publicarse el listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos. II) Que la información mencionada no existe, ya que durante el cuarto trimestre de 2021 no se realizaron misiones oficiales fuera del país.

Adyni Arleht Pocasangre Crespin Oficial de Información